



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-28597520- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2023-28597520-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestionan la aceptación de la renuncia de Diana Cristina PARKER al cargo interino de Jefa de Departamento Delegación Berazategui (XLV) y la designación en su reemplazo de Cecilia Noemi AVERSA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/20, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 31 de mayo de 2023, de Diana Cristina Parker al cargo interino de Jefa de Departamento Delegación Berazategui (XLV), dependiente de la Subdirección Territorial XII, Dirección Región VII, Dirección Provincial de Regiones, quien había sido designada por Decreto N° 1297/2018;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se gestiona la designación en su reemplazo, a partir del 1° de junio de 2023 y con carácter interino, de Cecilia Noemi AVERSA, quien se desempeña en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 de la jurisdicción y reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, la Dirección Provincial de Personal, todas dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 inciso b), 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el presente se encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164 y modificatoria y en el Decreto N° 11/2020;

Que, asimismo, la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 31 de mayo de 2023, la renuncia presentada por Diana Cristina PARKER (DNI N° 14.701.337 - Clase 1961), al cargo interino de Jefa de Departamento Delegación Berazategui (XLV), dependiente de la Subdirección Territorial XII, Dirección Región VII, Dirección Provincial de Regiones, quien había sido designada por Decreto N° 1297/2018, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de junio de 2023, a Cecilia Noemi AVERSA (DNI N° 23.068.889 - Clase 1973) en el cargo interino de Jefa de Departamento Delegación Berazategui (XLV), dependiente de la Subdirección Territorial XII, Dirección Región VII, Dirección Provincial de Regiones, quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Código 5-0175-VII-2, Asistente Social “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le otorgan las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la ley citada y el adicional mensual establecido en el Decreto N° 1553/14.

ARTICULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto del presente, será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.2.16 – PRG 002 – Actividad 001 – Finalidad 2 – Función 3 –

Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 6 – Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTICULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.